



FIESTA DEL CORDERO Y LA CERVEZA LONCOCHE 2024

BASES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN



La Fiesta del Cordero y la Cerveza Loncoche 2024, se realizarán los días sábado 06 y domingo 07 de Enero 2024, es organizada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Loncoche y Auspiciada por la Municipalidad de Loncoche.

En ella podrán participar todas las instituciones, emprendedores y personas naturales, los cuales mantengan un proyecto activo.

1.- De la postulación

- 1.a. Ficha de postulación del evento firmada.
- 1.b. Certificado del Registro Social de Hogares. (Se puede retirar en la Municipalidad de su localidad).

La postulación a la Fiesta del Cordero y la Cerveza Loncoche 2024, deberá ser enviada hasta el **viernes 01 de Diciembre**, de las siguientes maneras:

Correo electrónico: unicomunalloncoche@gmail.com
Personalmente: Oficina de Partes (Manuel Bulnes 385)

2.- Criterios para la selección de los expositores:

El principal criterio de selección es tener un proyecto activo de emprendimiento demostrable y que las ganancias obtenidas por su participación en la Fiesta del Cordero y la Cerveza Loncoche 2024, permita un beneficio para el emprendimiento que representa.

3.- Resolución de las postulaciones

- 3.a. Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el **Comité de Selección** que aceptará o denegará la participación.
- 3.b. El Comité de Selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguna de los expositores aceptados no cumpliere los plazos para pagar el valor de los derechos de participación o no hubiese respetado algunas normas.
- 3.c. La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el día **viernes 08 de Diciembre de 2023** y se notificará en plataformas de la Municipalidad de Loncoche.
- 3.d. Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedarán en poder de la organización.

4.- Cupos

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para el evento.

5.- Distribución

- 5.a. La distribución y el número de espacios o stand la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 5.b. El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y **será intransferible**.
- 5.c. De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 5.d. **Los adjudicados que hayan pagado los derechos y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados por derecho de participación.**

6.- Valor de inscripción

- 6.a. Una vez recibida la notificación de aceptación formal remitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer el pago a la cuenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°64960347810 Banco Estado, Cuenta de Ahorro.
- 6.b. El plazo máximo para realizar el pago es el **día viernes 15 de diciembre de 2023, hasta las 14:00 hrs.**
- 6.c. Si los seleccionados no han pagado la inscripción en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 6.d. El valor de las Inscripciones serán las siguientes:

___ \$150.000 **CERVEZA ARTESANAL**

___ \$120.000 **GASTRONOMÍA MAYOR** (Todo tipo de gastronomía tradicional, No incluye repostería. Se sugiere que cada stand debe al menos preparar un cordero. Los que propongan preparación de cordero tendrán preferencia.

___ \$60.000 **JUGOS NATURALES** (Venta de sólo jugos naturales y un máximo de 3 jugueras)

___ \$80.000 **ANTICUCHOS** (Venta de SOLO anticuchos, brochetas, choripanes, 1 solo pancho por stand)

___ \$60.000 **EMPENDIMIENTO** (todo tipo de repostería, chocolatería, conservas, mermeladas, etc)

___ \$60.000 **ARTESANIAS** (Todo tipo de artesanía, en todas sus expresiones con identidad chilena)

___ desde \$50.000 **CARROS** (incluye churros, papas fritas, etc)

___ \$ 1.500/M2 **JUEGOS** (juegos inflables, taca-taca, cama elástica)

- 6.e. Respecto al pago del Impuesto IVA, cada expositor debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la exposición.



7.- De los Derechos y Deberes

7.1. Cada expositor tendrá derecho a:

- 7.1.a. *Un stand individual según corresponda al área de postulación. (No se dispondrá de sillas)
- 7.1.b. *Exposición y venta de sus productos o servicios.
- 7.1.c. *Limpieza y mantenimiento del Lugar.
- 7.1.d. *Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- 7.1.e. *Todos los Stand tendrán derecho a 4 pases liberados para el personal que trabaje en el stand. (Se deberá informar antes del evento los nombres, rut de las personas que harán uso de este beneficio). Se rogará no insistir en pedir más pases ya que la organización no accederá a solicitudes extras.

7.2. Deberes de los expositores:

- 7.2.a. *Los expositores podrán diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos o servicios.
- 7.2.b. * Los expositores deberán contar con sus ampolletas, las cuales deberán ser de ahorro de energía (02 ampolletas como mínimo). La organización no proporcionará ampolletas.
- 7.2.c. * Podrán utilizar pendones o lienzos, estos deberán estar en buenas condiciones.
- 7.2.d. * No podrán utilizarse equipos sonoros en el stand (equipos musicales), ya que afecta la comunicación con el público.
- 7.2.e * Los stand se encontrarán habilitados para su montaje el viernes 05 de enero desde las 16:00 y hasta las 20:00 horas, pero solo podrán instalarse los expositores que hayan pagado el valor de la inscripción. Se ruega respetar el horario señalado.
- 7.2.f. * Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el comité organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria.
- 7.2.g * Los stand deben abrirse al público a las 11:00 horas, todos los días mientras dure la exposición y se deben cerrar al público a las 01:00 (Sábado) y 23:30 horas (domingo). Los stand que no respeten el horario de cierre serán sancionados, quedando excluidos de participar en siguientes versiones.
- 7.2.h. *Ofrecer y vender **sólo** los productos incluidos en la descripción de su postulación **únicamente** al interior del stand.
- 7.2.i. *Queda expresamente **prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo** tales como hervidores, freidoras, parrillas eléctricas, microondas y otros similares (esto para evitar interrupciones de la energía eléctrica por sobreconsumo).
- 7.2.j. *Queda expresamente **prohibido realizar fuego en tierra**, quiénes postulen deben llevar su respectivo pancho.

8.- De los Reclamos

Los reclamos deberán realizarse por escrito dirigidos al Comité Organizador de la Fiesta del Cordero y la Cerveza 2024, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

9.- La Organización se Reserva el Derecho a:

- 9.a. *Rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria; por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 9.b. *Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la fiesta, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual se realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- 9.c. *A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.

10.- Varios

- 10.a. *El traslado y su estadía es de exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.
- 10.b. *La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.
- 10.c. *La organización dispondrá de guardias durante la noche, para evitar algunos problemas de seguridad en general. (La organización NO se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand).

11.- Informaciones en:

Celular: 976198252

E-mail: unicomunalloncoche@gmail.com



FICHA DE POSTULACIÓN GENERAL

DEFINIR CLARAMENTE EL ÁREA QUE POSTULARÁ

- ___ \$150.000 CERVEZA ARTESANAL
- ___ \$120.000 GASTRONOMÍA MAYOR (Todo tipo de gastronomía tradicional, No incluye repostería. Stand DE CORDEROS debe al menos preparar un cordero o similar por día)
- ___ \$60.000 JUGOS NATURALES (Venta de sólo jugos naturales y un máximo de 3 jugueras)
- ___ \$80.000 ANTICUCHOS (Venta de SOLO anticuchos, brochetas, choripanes, 1 solo pancho por stand)
- ___ \$60.000 EMPRENDIMIENTO (todo tipo de repostería, chocolatería, conservas, mermeladas, etc)
- ___ \$60.000 ARTESANIAS (Todo tipo de artesanía, en todas sus expresiones con identidad chilena)
- ___ desde \$50.000 CARROS (incluye churros, papas fritas, etc)
- ___ \$ 1.500/M2 JUEGOS (juegos inflables, taca-taca, cama elástica)

(Es importante señalar que este valor NO considera los impuestos que cobra SII)

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre y Apellidos del Postulante	
Rut del Postulante	
Ciudad de Origen	
Teléfono del postulante	

PROPUESTA DE LA EMPRESA (detallar claramente los productos o servicios a ofrecer y adjuntar fotografías)

Enviar ficha escaneada al correo unicomunalloncoche@gmail.com, también puede ingresarla por oficina de partes de la municipalidad de Loncoche

Nombre y Firma Postulante o Representante Legal



FIESTA DEL CORDERO Y LA CERVEZA 2024

NOMINA DE PARTICIPANTES STAND

Nombre Postulante _____

NOMBRE PARTICIPANTES	R.U.T.
1**	
2	
3	
4	

** Postulante Persona Natural Indicar nombre en casilla N° 1

Nombre, Rut y Firma
Postulante o Representante Legal